

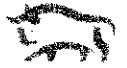
Caja España Fondos, S.A., S.G.I.I.C.
(Sociedad Unipersonal)

Teléfono: 91/431.16.60
Telefax: 91/577.72.26

c/. Villanueva, nº 30
28001 MADRID (ESPAÑA)



Caja España Fondos



COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 29 de enero de 2003

COMUNICACION DE HECHO RELEVANTE

Por la presente les informamos, que el próximo 31 de enero de 2003 finaliza la garantía otorgada al Fondo, "FONDESPAÑA INTERNACIONAL II, FIM", promovido por CAJA ESPAÑA FONDOS, S.A., S.G.I.I.C. y CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD como Depositario. Ponemos en su conocimiento que por el momento no se va a renovar la garantía, pasando de ser un Fondo Garantizado de Renta Variable a ser un Fondo de Renta Fija a corto plazo invertido en liquidez (Repo a corto plazo), hasta que gestora y Depositario decidan constituir una nueva garantía, situación que se materializará aproximadamente en el próximo mes de Mayo. En ese momento comunicaremos otro Hecho Relevante con las nuevas condiciones.

Con respecto a la garantía que vence, el fondo presumiblemente no va a cumplir sus objetivos por lo que Caja España de Inversiones, C.A.M.P. abonará al Fondo el importe necesario para alcanzar el compromiso garantizado.

Por tanto se ha iniciado la tramitación legal pertinente para realizar los siguientes cambios:

Cambio de Política de Inversión:

Pasa de ser un Fondo Garantizado de Renta Variable a ser un Fondo de Renta Fija a corto plazo invertido en liquidez.

Comisiones

Se mantienen las comisiones de gestión y de depósito en los niveles actuales, situándose la primera en 1,30% y la segunda en 0,139%, ambas calculadas sobre patrimonio efectivo.

También adjuntamos la carta que vamos a enviar a nuestros partícipes comunicándoles el vencimiento de la garantía y el derecho que tienen a reembolsar sus participaciones sin penalización alguna.

Lo comunicamos a los efectos oportunos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Zuriarrain Fernández', with a long horizontal flourish extending to the right.

Fdo.: Francisco Zuriarrain Fernández
Director General



Madrid, 29 de enero de 2003

Estimado Partícipe:

Nos es muy grato ponernos en contacto con usted, para recordarle que el próximo 31 de enero finaliza el período de vigencia de la garantía del Fondo de Inversión "FONDESPAÑA INTERNACIONAL II, FIM" del que usted es partícipe.

Con respecto a la garantía que vence, el fondo presumiblemente no va a cumplir sus objetivos por lo que Caja España de Inversiones, C.A.M.P. abonará al Fondo el importe necesario para alcanzar el compromiso garantizado.

Ponemos en su conocimiento que por el momento no se va a renovar la garantía, pasando de ser un Fondo Garantizado de Renta Variable a ser un Fondo de Renta Fija a corto plazo invertido en liquidez (Repo a corto plazo) sin riesgo alguno, hasta que Gestora y Depositario decidan constituir una nueva garantía, situación que se materializará aproximadamente en el próximo mes de Mayo.

No obstante, a partir del 31 de enero comercializaremos dos Fondos Garantizados que se podrán suscribir sin deducción de comisión de suscripción ni gasto alguno. Además, aprovechando la atractiva fiscalidad de los fondos de inversión que entró en vigor el pasado 1 de enero, al traspasar sus participaciones a los nuevos Fondos Garantizados no tendrá que tributar por las plusvalías generadas. Por otra parte, si desea invertir en cualquier otro de nuestros Fondos, le sugerimos contacte con la sucursal de Caja España más cercana donde le informarán de todas las posibilidades de inversión disponibles.

Asimismo, se ha iniciado la tramitación legal pertinente para realizar los siguientes cambios:

Cambio de política de Inversión

Pasa de ser un Fondo Garantizado de Renta Variable a ser un Fondo de Renta Fija a corto plazo invertido en liquidez, de manera que el liquidativo del Fondo permanecerá estable, con revalorización diaria.

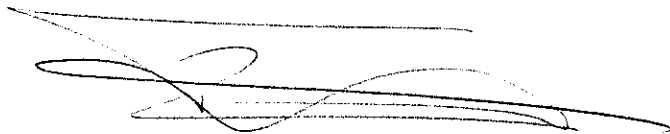
Comisiones

Se mantienen las comisiones de gestión y de depósito en los niveles actuales, situándose la primera en 1,30% y la segunda en 0,139%, ambas calculadas sobre patrimonio efectivo.

Le recordamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del RIIC, tiene derecho al reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el B.O.E. ó de la fecha de remisión de esta comunicación si ésta fuera posterior. En caso de que ejerzan la facultad de reembolso, éste se hará por el Valor Liquidativo del día de la inscripción del Folleto. La plusvalía será considerada como ganancia patrimonial y por tanto tendrá una retención fiscal del 15%. No obstante, este Fondo quedará sin comisión de reembolso desde el 31 de Enero de 2003.

Le agradezco su atención y la confianza que nos demuestra al ser partícipe de nuestros fondos.

Atentamente,



Fdo.: Francisco Zuriarrain Fernández
Director General